

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44214 MADRID

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 543/11, de la entidad BB Serveis Villaverde, S.L., representada por el procurador D. Aníbal Bordallo Huidobro, en el que recayó auto de fecha 01/10/2013, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal y la apertura de la fase de calificación concediéndose el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6.^a alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148.2 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 1 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064337-1